



Alexandre, D. Pedro Maria, y D. Antonio Augusto
Requena; D. Juan Ben, D. Juan Franco, y D.
Antonio Soreca, Diputados del Comand; D. Pedro
Mato Requena y Procurador Sindico Real, y recon-
daron lo siguiente

Asistencia del
Gov. de esta P.^{ta}

Viene un oficio del Sr. D. Juan^{co} Nebot, Gov.
Político y Militar interino de este Reino, Jha. venida
y dor del actual, expresivos de que variando paraca
a la ciudad de Murcia a asuntos del M.^o S.^o, queda
interinamente encargado del mando Militar, el
Teniente de Rey D. Juan^{co} de P.^{ta} Ramon, y por lo q.
Respecto a lo Político, quien corresponde, quedando
de Aseor el Sr.^o D. Jose Fernandez, que lo es de su-
stad en este Gobierno. Entendido por este Ayunt.^o
acuerda: queda en su inteligencia mediante a haver
tomado ya el mando de Concejidor int.^o el Sr. Re-
quena D. Juan Gonzalez Requena, Respecto a que se
halla indispuerto en su salud el de la misma clava
D. Vicente Anrich

D. del Dip.^{do} del
Comand D. Juan
de P.^{ta} Exca.

Viene un oficio del Diputado perpetuo de este
Comand D. Juan^{co} de P.^{ta} Exca, Jha. diez y nueve del
actual, en que participa tiene que hacer viaje a la
Villa y Corte de Madrid, mediante la R.^{ta} licencia q.
se le ha concedido

